

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.348

Miércoles 14 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2754503

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMENEZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR 20a Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N°4990, Las Condes, Certifica: Que por escritura pública de hoy, 6 de enero de 2026, Reportorio 57-2026, otorgada ante mí; compareció don CLAUDIO DANIEL VILLAFAÑA GALLEGUILLOS, Chileno, casado y separado de bienes, factor de comercio, cédula de identidad número quince millones quinientos seiscientos ochenta y seis mil treinta y tres guión seis, domiciliado para estos efectos en calle Hernando de Magallanes mil trescientos quince, Comuna de Las Condes, Santiago, mayor de edad y quien acreditó su identidad con la cédula ante citada, constituyó sociedad por acciones. Domicilio: Ciudad de Santiago. Razón social: "INVERSIONES Y CONSTRUCTORA VILLAFAÑA SpA", y que también podrá usar el nombre de fantasía de "VILLAFAÑA SpA". Objeto Social: El objeto de la sociedad será: A) El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de inversiones en Chile o en el extranjero; en todo tipo de empresas y en bienes raíces muebles, corporales o incorpórales, en valores mobiliarios, acciones, bonos y debentures, exportaciones e importaciones de todas clases de bienes y productos, compraventa de bienes muebles e inmuebles, tanto en el mercado nacional como extranjero, zonas francas, derecho, cuotas o participaciones en cualquiera clase de sociedad o asociación, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos que conduzcan al cumplimiento de este objeto. Podrá desarrollar toda clase de asesorías, consultorías y estudios especialmente las relacionadas con la actividad. B) El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, remodelación, promoción y venta de centros comerciales, locales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción, y todo lo que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con esta actividad, y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Uso razón social: Correspondrá a don CLAUDIO DANIEL VILLAFAÑA GALLEGUILLOS quien representará judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, de forma individual Capital: El capital de la Sociedad es el equivalente a un cien mil pesos, dividido en cien acciones nominativas, sin valor nominal, suscritas y pagadas en la siguiente forma: CLAUDIO DANIEL VILLAFAÑA GALLEGUILLOS, suscribe cien acciones, correspondientes al cien por ciento de la participación accionaria de la sociedad, por un valor equivalente a cien mil pesos, enterados en la caja social con esta fecha; Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en ella. En Santiago a 06 de Enero de 2026.

CVE 2754503

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl